

COMPANIA DE OPERA BUFA ITALIANA.

El día 16 del corriente inaugura sus trabajos en el Teatro de esta capital la Compañía de Opera bufa dirigida por los Sres. Galeazzi y Carnelli, quienes cuentan con un magnífico y nuevo repertorio.

He aquí el elenco:

Primeras Típlas: Srita. María Fernández Luna, Sra. Adelina García, Sra. Emma Savorani.—Típlas Características, Srita. Elena Fernández Luna.—Comprimario, Sra. Julia Tava.—Primeros Tenores: Antonio Carnelli, Ricardo Sillingardi.—Primer Barítono Brillante, Roberto Marín.—Primer Barítono Cómico, Cristino Marziali.—Primer Bajo Bufo, Bernardo Galeazzi.—Comprimarios: Eugenio Jáuregui, A. Castillo, Sebastian Goyzueta.—Maestro Concertador y Director de Orquesta, Lorenzo Arguimbau.—Apuntador, Ismael Corona.—Archivero, Enrique Ramos.—Sastre, Bertelli de Milan.—Cuerpo de Coros número 20 de ambos sexos.

REPERTORIO.—Papá Martin (maestro Cagnoni) Pipolè (maestro Ferrari) Don Checco (maestro De Giosa) Chiara de Rosenberg (maestro Ricci) Columella (varios maestros) Campanello dello Spierale (maestro Donizetti) Figlia del Reggimento (id) Elixir d' Amore (id) Don Pasquale (id.) Crispino e la Comare (Ricci) Barbiere di Siviglia (Rossini) Fra Diavolo (Ouber) Michele Peren (Cagnoni) Precauzione (Cetrella) y otras.

Las óperas del Repertorio susodicho son, como todas las particiones de orquesta original del Real Establecimiento G. Ricordi y T. Luca de Milan.

PRECIO DE ABONO PARA 12 FUNCIONES.—Palcos primeros y Plateas con 6 entradas \$72.00.—Luneta con entrada \$12.00.

NOTA.—El abono quedará abierto desde el 12 de Abril en la Contaduría del Teatro, á cargo del Sr. Bernardo Careaga.

Por la Empresa, *Luis Donizetti.*

HORROROSO.

En la madrugada del lunes último sucedió un horrible acontecimiento en la mina de San Carlos y que viene á aumentar á cinco ó seis el número de víctimas que han sucumbido en dicha mina en los pocos meses que tiene de descubierta.

Para facilitar la explotación de la mina se está abriendo un tiro que en la actualidad tiene 35 metros de profundidad.

El *pegador* descendió al fondo del tiro con objeto de prender los barrenos y una vez terminada tan riesgosa operación hizo la seña para que lo subieran y empezaron á andar los caballos del malacate con tanta violencia que el infeliz *pegador* azotó contra la polea de la horca y reventándose el caballo en que iba montado cayó al fondo del tiro en el momento en que hacían explosión los barrenos, quedando hecho mil pedazos.

Dícese que los arriadores del malacate son los culpables de tan espantoso suceso y por consiguiente están presos.

MOMORIAS DEL GENERAL NEGRETE.

Se anuncia la próxima publicación, por entregas, de una obra del General D. Miguel Negrete: "Memorias sobre acontecimientos políticos y militares."

Hace tiempo que la escribe. Se asegura que revolará hechos hasta hoy desconocidos y que hará apreciaciones que van á producir, de seguro, violentas polémicas.

BALADA.

Quando brillan los cándidos luceros,
y la luna argentada
sobre las linfas del dormido lago
vierte su luz de plata;
quando amorosa la nocturna brisa
mece las flores gayas
suspirando en sus pétalos de oro....
¡qué bien se está en la cama.

CONCURSO DE HOMBRES FEOS.

Hasta las 4 de la tarde de ayer recibimos los siguientes votos:

GUANAJUATO.

| | |
|----------------------------|-----|
| Salomé R. Cortés..... | 108 |
| Atenógenes Patiño..... | 72 |
| J. Fernandez..... | 65 |
| Emilio Bueno..... | 60 |
| Juan Septien..... | 49 |
| Soledad Soto..... | 25 |
| José Trinidad Serrano..... | 25 |
| Miguel Elizavarras..... | 15 |
| Francisco Serrano..... | 15 |
| Dr. Ramon Estrada..... | 15 |
| Julio Arreguin..... | 15 |
| Eucaracion Serrano..... | 15 |
| | 14 |
| | 12 |
| | 12 |
| Angel Vargas..... | 13 |
| Joaquin Pares..... | 12 |
| Eracleo Ramirez..... | 12 |
| Hilario Pina..... | 11 |
| Justis Zarate..... | 11 |
| Crispin Espinoza..... | 10 |
| Ignacio Bergtengoitia..... | 10 |
| Gregorio Jimenez..... | 10 |
| Lupo "El Loco"..... | 10 |
| Enrique Chico, A..... | 10 |
| Enrique Quovedo..... | 10 |
| Isidoro Fernandez..... | 17 |

| | |
|------------------------|----|
| Félix Alvarez..... | 10 |
| Arturo Rivera..... | 10 |
| Lorenzo Salgado..... | 10 |
| Sabino Issa..... | 10 |
| Luis Guillen..... | 10 |
| José Ramirez..... | 10 |
| Eugenio Arizmendi..... | 10 |

MARFIL.

| | |
|---------------------------|-----|
| Lucio Diaz de Castro..... | 154 |
| Trinidad López Arana..... | 11 |
| José Hernandez..... | 10 |

SANTANA.

| | |
|-------------------------------|-----|
| Juan Manuel Rocha..... | 101 |
| Pedro Gonzalez Gutierrez..... | 33 |

LA LUZ.

| | |
|-------------------------|----|
| Juan "El Loco"..... | 13 |
| Juan Alvarez..... | 30 |
| Clemente Domencain..... | 15 |
| Manuel Rodriguez..... | 10 |

SILAO.

| | |
|--------------------|----|
| Rafael Madrid..... | 10 |
|--------------------|----|

CELAYA.

| | |
|---------------------|----|
| Vicente Mondéz..... | 10 |
|---------------------|----|

Responsable, Sóstenes Aguilar.

AVISOS.

UNICO PREGON.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Juzgado único de lo civil.—Guanajuato.

En el juicio hipotecario promovido por el Sr. Antonio Villaseca, como apoderado del Sr. Evaristo Betancourt contra la Sra. Luisa Aguilera de Gonzalez, el Ciudadano Lic. Ignacio Obregon, Juez de letras único de lo civil, ha mandado que por un solo edicto, que se publicará en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Voz de Guanajuato," fijándose además en la puerta del Juzgado, se anuncie la sexta almoneda de la finca denominada "Meson de San Rafael," sita en esta ciudad; bajo el concepto de que el remate tendrá lugar en el despacho del mismo Juzgado el día diez y siete del corriente á las once de la mañana, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de *siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos ocho centavos*, y que las personas que quieran hacer postura pueden tomar en esta Secretaría los informes que necesiten, debiendo ocurrir con su respectivo papel de abono y demás requisitos legales.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación expido el presente en Guanajuato, á diez de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—*Ildefonso Quiroz*, Secretario.

EDICTO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Secretaría del Juzgado de Letras.—Dolores Hidalgo.

Por el presente y por disposición del C. Lic. Ciro Gómez Juez de letras del Partido, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del intestado del Sr. Lorenzo Guerrero, para que se presenten á deducirlos en el término de treinta días que se contarán desde la publicación del último edicto los cuales se publicarán tres veces de diez en diez días en los lugares que determina el artículo mil quinientos nueve del Código de procedimientos civiles, en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Voz de Guanajuato."

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el periódico "La Voz de Guanajuato" se expidió el presente.

Dolores Hidalgo, Marzo treinta de mil ochocientos noventa y uno.—*Agustín Zurriaga*, Secretario.

3-v-1

EDICTO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Secretaría del Juzgado de Letras.—Dolores Hidalgo.

En el juicio sobre intestado de la Sra. María Luz Rincon, el Sr. Juez de letras del Partido, Lic. Ciro Gómez, por auto fechado el catorce del presente mes; ha mandado se convoque por edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días en los lugares que determina el artículo mil quinientos nueve del Código de procedimientos civiles, y en los periódicos "Oficial" del Estado y la "Voz de Guanajuato" á fin de que, los que se crean con derecho á tal herencia, se presenten en este despacho á deducirlos dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el periódico "La Voz de Guanajuato," se expidió el presente.

Dolores Hidalgo, Marzo treinta de mil ochocientos noventa y uno.—*Agustín Zurriaga*, Secretario.

3-v-1

EDICTO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Juzgado único de lo civil.—Guanajuato.

En la testamentaria del Presbítero Reyes Alvarez, se proyectó un auto que dice:

"Guanajuato, trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—Supuesta la conformidad del Sr. Agente Fiscal, y con fundamento en el artículo mil quinientos cincuenta y cuatro del Código de Procedimientos civiles, se concede al Sr. Antonio Cuellar, licencia para formar inventarios por simples memorias, á cuyo efecto se le concede el plazo de noventa días. Cítese á las personas de que trata el artículo mil quinientos cuarenta y cuatro de la Ley citada, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y la "La Voz de Guanajuato" por tres veces consecutivas, señalándose el término de treinta días, contados desde la publicación del último edicto. Notifíquese. Así lo decretó el Ciudadano Lic. Ignacio Obregon, Juez de letras de lo civil de esta Capital y su Partido. Doy fé.—Obregon.—Ildefonso Quiroz."

Guanajuato, veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—*Ildefonso Quiroz*, Secretario

3-v-3

EDICTO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Secretaría de los juzgados municipales.—San Miguel de Allende.

En el juicio de intestado á bienes de José María Juárez, con fecha diez y ocho del corriente, el C. Miguel Correa Pérez Juez 1º Municipal de esta ciudad, decretó que se convoquen por edictos que se publicarán de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y en otro de mas circulación en la capital del mismo, á los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlos dentro de los treinta días siguientes á la publicación del último edicto; siendo de advertir que los bienes no pasan de doscientos pesos.

Y para su cumplimiento, expido el presente en San Miguel Allende, á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—*Rafael Roa*, Secretario.

3-v-1

EDICTO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Juzgado único de lo civil.—Guanajuato.

Por el presente, que por tres veces consecutivas, se publicará en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Voz de Guanajuato" se hace saber á las personas de que trata el artículo mil quinientos cuarenta y cuatro del Código de procedimientos civiles que se ha concedido al Sr. D. Tomás Dudley, albacea del intestado de la Sra. su esposa Dª Soledad Jayme, licencia para formar inventarios por simples memorias, fijándole el término de noventa días.

Se señala á las expresadas personas, el plazo de treinta días, contado desde la publicación del último edicto, para que se presenten.

Guanajuato, treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—*Ildefonso Quiroz*, Secretario.

3-v-2

EDICTO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Juzgado único de lo civil.—Guanajuato.

En los autos relativos al intestado á bienes del Sr. Lic. Agustín Obregon Gonzalez, el Sr. Lic. Ignacio Obregon, Juez de letras único de lo civil de esta Capital y su Partido, dispuso que por medio de edictos que se publicarán por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Voz de Guanajuato," fijándose además en la puerta del Juzgado, se convoque á las personas que se crean con derecho al mismo intestado para que en el término de treinta días contados desde la publicación del último edicto, se presenten á deducirlo ante este Juzgado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación, expido el presente en Guanajuato, á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—*Ildefonso Quiroz*, Secretario.

3-v-1

PRIMER PREGON.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

Juzgado 2º municipal.—Guanajuato.

Por disposición de este Juzgado y para hacer pago á la Testamentaria de la Sra. Marcelina Núñez, de la cantidad de mil doscientos ochenta y siete pesos cincuenta y cinco centavos se van á rematar una casa situada en el barrio de Pasita de esta ciudad, marcada con el número tres y letras A y B, valuada por los Ingenieros Felipe Rubio y Agustín Villaseñor en la cantidad de setecientos veintidos pesos noventa y siete centavos, y otra situada en la calle de La Sangre de Cristo, marcada con el número 10 y valuada por los mismos peritos en la cantidad de mil setecientos diez pesos cuarenta y ocho centavos.

Lo que se hace saber al público; bajo el concepto, de que el remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado el día veinticinco del entrante Abril, á las once de la mañana, de que no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del precio de avalúo y de que los postores deberán traer consigo su respectivo papel de abono. Siendo de advertir que se exp...

Y para su publicación en "La Voz de Guanajuato" se expido el presente en la misma ciudad, á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—*José Jiménez*, Secretario.